

SECRETAARÍA. Señor Juez, a su despacho el presente expediente, informándole que no se ha presentado el dictamen solicitado a Medicina legal, como tampoco el pedido por la parte demandada, lo mismo que la prueba trasladada solicitada a la Fiscalía. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 6 de septiembre de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, seis de septiembre de dos mil veintiuno
Rad. N° 70001310300420190012400

Encontrándose el presente proceso con programación para lleva a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento en fecha 7 de septiembre, se tiene que, se dejó de recaudar pruebas que el despacho considera necesarias para desatar la controversia aquí planteada, atribuible a la inactividad de las partes, como quiera que se encuentra pendiente dictamen pericial pedido por la parte demandante para ser rendido por Medicina Legal y; por la parte demandada, igualmente se encuentra pendiente la aportación de dictamen pericial anunciado por esa parte, así como una prueba trasladada de un procesos penal, por ellos solicitada. Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO. APLAZAR la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento que viene programada para el 7 de septiembre de 2021 y fíjese como nueva fecha para su realización el 13 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
Juez